

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA - QUINDIO

Asunto: Suspensión del Proceso

Proceso: Ejecutivo Mixto

Ejecutante: Cooperativa de Ahorro y Crédito Cafetera

Cofincafe

Ejecutados: Julián Antonio Gordillo Cárdenas **Radicado:** 63001-31-03-003-2020-00236-00

Abril veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

La Notaría Segunda del Círculo de esta ciudad anunció la admisión del trámite de negociación de deudas del deudor Julián Antonio Gordillo Cárdenas.

En consecuencia, al amparo de lo consignado en el artículo 545 del C.G.P, se dispondrá la suspensión del asunto.

Se precisa que no existen garantes o deudores solidarios con los que pueda continuar la causa, pues Ingestructuras de Occidente otrora ejecutada fue objeto de intervención forzosa administrativa y ya se había suspendido el trámite en su contra.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

PRIMERO: SUSPENDER el presente proceso ejecutivo ante la admisión al trámite de negociación de deudas del aquí ejecutado.

SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión al despacho notarial que conoce del trámite aludido¹.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estado # 62 del 25-04-2023

Firmado Por:

¹ acuerdosdepago@notaria2armenia.com

Ivan Dario Lopez Guzman Juez Juzgado De Circuito Civil 003 Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e303dbfb53002a180418e9940f6e017663fdf3f8414e10383b1f4d28787674b**Documento generado en 23/04/2023 08:15:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica